MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1303

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N°147/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE (BASCULAS) SEGUNDA CONVOCATORIA. ID 319008.

Asunción, 22 de agosto de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 3603/2017, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la convocatoria, elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, para la convocatoria al **Llamado MOPC N°147/2016 Licitación Pública Internacional para la contratación de servicios para la operación de las Estaciones de Pesaje (Basculas) Segunda Convocatoria. ID 319008**; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC Nº 319008, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de servicios para la operación de las Estaciones de Pesaje (Basculas) Segunda Convocatoria. ID 319008, fue elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1303

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N°147/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE (BASCULAS) SEGUNDA CONVOCATORIA. ID 319008.

Art. 1°.- Autorizar a realizar el **Llamado MOPC N°147/2016 Licitación Pública Internacional para la contratación de servicios para la operación de las Estaciones de Pesaje (Basculas) Segunda Convocatoria. ID 319008.**

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **Llamado MOPC N°147/2016 Licitación Pública Internacional para la contratación de servicios para la operación de las Estaciones de Pesaje (Basculas) Segunda Convocatoria. ID 319008.**

Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4° .- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 2051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto N° 21.909/03.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro